



C I R C U L A R CSJTOC24-97

Fecha: 18 de marzo de 2024

Para: PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE, JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAD DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, JUEZ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, SECRETARIO DEL CENTRO DE SERVICIOS LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ – OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRATIVO JUDICIAL DE IBAGUE

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: ‘Socialización Acuerdo No. CSJTOA24-51 del 06 de marzo de 2024. Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué’.

Respetados Doctores (as):

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, nos permitimos socializar el Acuerdo No. CSJTOA24-51 del 06 de marzo de 2024. Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, por el término de tres (03) días hábiles contados a partir del diecinueve (19) de marzo de 2024, hasta el veintiuno (21) de marzo de 2024, Inclusive.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

Anexo copia del Acuerdo CSJTOA24-51 del 06 de marzo de 2024.

ASDG/ampg